

VISTOS

- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.
- Informe Social N° 100 de fecha Febrero de 2014, del Depto. Social Comunal.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;



DECRETO ALCALDICIO N° 1698 /

- 1°.- **OTORGUESE**, A la Sra. **CLAUDIA EUGENIA SEGOVIA CAMPOS**, Cédula de identidad N° 13.180.116-5, con domicilio en Huana s/n, Comuna de Monte Patria, la ayuda social consistente en la cantidad de \$ 25.000.- (veinticinco mil pesos), aporte que requiere para cubrir traslado de ida y regreso a la Ciudad de Santiago con motivo de control médico.
- 2°.- Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.
- 3°.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.005 Ayudas por Traslado (**Gestión Programas Sociales**), del Presupuesto Municipal vigente.
ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE (S)